

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

Digitador	Gerardo Villalobos	Fecha/hora resolución	20/01/2026 13:13
Fecha/hora gestión	20/01/2026 09:45	Número documento	807202600000108
* Procesos asociados	Recursos		
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LY-000039-0000100001	Nombre Institución	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Descripción del procedimiento	COMPRA DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, CASETERAS Y HERRAMIENTA PARA MONITOREO DE ATMS CON ENTREGAS SEGÚN DEMANDA		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
800202600000133	14/01/2026 10:24	ANA BELEN RIVAS CONTRERAS	SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por i	En razón de la materia

Emitir el por tanto de la resolución

### 3. \*Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 4. \*Considerando

**I.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 254 y 244 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de contrataciones tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la LGCP. En ese sentido, con vista en lo dispuesto en el formulario correspondiente al recurso de objeción N° 800202600000133 presentado el día 14 de enero del año en curso por Sistemas Analíticos S.A., se tiene por presentado tanto en su denominación como en su contenido un Recurso de Amparo que según la documentación adjunta al mismo fue enviado a la Sala Constitucional el día 13 de enero del presente año. Asimismo se tiene que junto a dicho escrito se remite como documentos adjuntos y pruebas el recurso de amparo en formato pdf así como documento en formato pdf que refiere a un dictamen sobre la posible inconstitucionalidad de la cláusula del pliego de condiciones de la licitación pública (sic) 2025LY-000039-0000100001 promovida por el Banco Nacional.

Así las cosas, según se desprende del contenido del formulario interpuesto por Sistemas Analíticos S.A. dentro del espacio habilitado por SICOP para la presentación de los recursos de objeción (N° 800202600000133), se logra constatar que dicho escrito no refiere puntualmente a un recurso de objeción en los términos del artículo 95 LGCP, sino que por el contrario se trata de un recurso de amparo (incluso así denominado en el mismo documento) que fue presentado ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y que debe ser resuelto oportunamente por esa Sala, sin que esta Contraloría General de la República, a través de la División de Contratación Pública pueda referirse y mucho menos resolver lo ahí dispuesto conforme a su correspondiente petitoria. Lo anterior, en atención al principio de la taxatividad de los recursos, siendo que esta Contraloría General solo ostenta competencia para conocer los recursos de apelación o de objeción, no teniendo competencia alguna para resolver un recurso de amparo.

De conformidad con lo previamente expuesto, no corresponde a este órgano contralor conocer del documento interpuesto que constituye un Recurso de Amparo, por lo que carece de competencia, teniendo como consecuencia su **rechazo de plano de conformidad con el artículo 244 inciso a) del RLGCP.**

## 5. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	20/01/2026 09:48	<b>Vigencia certificado</b>	20/05/2024 10:53 - 19/05/2028 10:53
<b>DN Certificado</b>	CN=GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=GERARDO ALBERTO, SURNAME=VILLALOBOS GUILLEN, SERIALNUMBER=CPF-04-0161-0647		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

<b>Encargado</b>	FERNANDO MADRIGAL MORERA	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	20/01/2026 09:49	<b>Vigencia certificado</b>	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
<b>DN Certificado</b>	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

<b>Encargado</b>	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	20/01/2026 13:13	<b>Vigencia certificado</b>	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05

<b>DN Certificado</b>	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017

## 6. Notificación resolución

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	23/01/2026 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-00107-2026	<b>Fecha notificación</b>	20/01/2026 13:21